

PODER ESPECIAL

BSN MEDICAL LIMITADA (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en Cali, Colombia, considerando que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, toda compañía extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el país deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y/o cumplir las obligaciones respectivas, otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **SANDRA PATRICIA MUÑOZ ESCOBAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 172431832-2 expedida en Quito, para que en nombre y representación de la Compañía pueda:

1. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la **Compañía** en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
2. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la **Compañía**; y,
3. Emitir anualmente el formulario de "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

La apoderada está facultada para sustituir o delegar el presente poder.

Este Poder tendrá validez y eficacia hasta el momento en que sea expresamente revocado por la Compañía mandante.

Dado y firmado en Bogotá, el 22 de enero de 2016.



Juan Pablo Echeverri Molina
Gerente General
BSN MEDICAL LIMITADA

Notaria 45

**DILIGENCIA DE
PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

Este memorial fué presentado personalmente ante el
Suscrito Notario por:

ECHEVERRI MOLINA JUAN PABLO

Identificado con: C.C. 10021340

T.P. de Abogado No. del C.S.J.

quien declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

Bogotá D.C. 26/01/2016 a las 03:23:38 p.m.

1qgx1swqxcq1xq1c



FIRMA



2

**EDUARDO CAICEDO ESCOBAR
NOTARIO 45 BOGOTA D.C.**





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CAICEDO ESCOBAR EDUARDO ISAAC
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/29/2016 8:30:19 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBZD830258343
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BSN MEDICAL LIMITADA // SANDRA MUÑOZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004349201

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/22/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



